

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
HONORARIOS**

HUEPIL, NOVIEMBRE 23 DEL 2009

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 01 publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2.- La necesidad de contratar a una persona para reemplazar a la Auxiliar de Servicios Menores de la Posta de Trupán por encontrarse con Licencia Medica.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Gilda Ivonne Cid Cardenas.

DECRETO ALCALDICIO N° 1747 /

- 1.- Aprueba contrato a Honorarios desde el 10 de Noviembre del 2009 hasta el Termino de la Licencia Medica de la titular en el cargo, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don Luis Herrera Larenas y la Sra. Gilda Ivonne Cid Cardenas.
- 2.- Los honorario a percibir serán de \$ 104.456.- (Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), incluido el 10% de impuestos a la renta.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta [REDACTED] as remuneraciones Honorarios a sumaalzada de Personas naturales.


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN

- ⌘ INTERESADA
- ⌘ ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ⌘ ARCHIVO OF. PARTES
- ⌘ ARCHIVO DEPTO. SALUD
- ⌘ LHC/FMMB/ARZ/baa.

